

FECHA DE SANCION : 6 de Agosto de 1992
NUMERO DE REGISTRO : 0-2750
EXPEDIENTE H. C. D. ; N°. 1389 LETRA UD AÑO 1992

O R D E N A N Z A N° 8636

Artículo 1º Derógase el inciso 7 del punto "b" del artículo 1º de la Ordenanza 7209, referida a la prohibición de estacionamiento sobre la calle Belgrano, desde San Luis a Corrientes, junto a la acera izquierda según el sentido de circulación.

Artículo 2º.- Modifícase el punto "c" del artículo 1º de la Ordenanza 7209, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) junto a la acera derecha según el sentido de circulación: Buenos Aires desde Avenida Luro hasta Belgrano; Belgrano desde San Luis hasta Corrientes."

Artículo 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la modificación correspondiente del Decreto 0421/89 conforme lo normado en la presente ordenanza.

Artículo 4º._ Comuníquese, etc.